

_____de octubre de 2009

Aviso a los padres, encargados o tutores legales de Estudiantes Aprendiendo Inglés (*English Language Learner, ELLs*) nuevos.

Estimados padres, encargados o tutores legales:

Con base a su respuesta a la Encuesta de Idioma en el Hogar, y a la prueba de dominio del inglés del alumno: _____, su hijo/a, _____, ha sido ubicado/a en el Programa de Educación Bilingüe de Transición/Programa de Instrucción de Transición para el año escolar de 2009-10. Se provee información sobre éste y otros programas bilingües disponibles en la escuela en la *Tabla de Descripción de Programa* adjunta.

Usted posee derechos relacionados con la participación de su hijo/a en un programa de educación bilingüe, como los siguientes:

- Puede solicitar que su hijo/a sea ubicado/a en otro programa bilingüe disponible en la escuela. Dichas solicitudes pueden estar limitadas por el número de maestros bilingües en la escuela y el número de estudiantes de educación bilingüe matriculados en los programas ofrecidos.
- Si le interesa el acceso a un programa de educación bilingüe que no está disponible en la escuela actual, usted tiene la opción de transferir al estudiante a la escuela de CPS más cercana que ofrezca ese programa, sujeto a los requisitos de admisión de la escuela, si los hay, y a la disponibilidad de espacio. Mientras se procesa el pedido, o si usted decide que el estudiante permanezca en la escuela actual, él o ella recibirán los servicios más apropiados posibles en la escuela, según sus necesidades.
- Usted puede visitar las clases del programa bilingüe al que su hijo/a está asistiendo o solicitar una reunión con el maestro para hablar sobre la clase de educación que está recibiendo. Si desea programar una visita, por favor, comuníquese con la oficina de la escuela con por lo menos un día de anticipación.
- Usted puede rechazar la participación de su hijo/a en un programa de educación bilingüe.

Se realizará una conferencia personal con el director o la persona encargada del programa ELL de la escuela para discutir la ubicación apropiada. Una solicitud por escrito del padre para que el estudiante sea removido del programa tiene que ser presentada antes que sea ubicado/a en el programa general donde el inglés es el idioma de instrucción.

El rechazo de los servicios de educación bilingüe obligará al estudiante a cumplir con todos los requisitos del distrito sobre promoción y evaluación establecidos para la educación general (a los estudiantes que no necesitan aprender inglés). Todos los estudiantes identificados como ELL deben participar en la evaluación anual de dominio de la lengua establecida por el estado, conocida como ACCESS para los ELLs, hasta lograr el nivel exigido.

- Si usted desea que el estudiante vuelva a ser matriculado en el programa bilingüe, el pedido debe hacerse por escrito al director.

Los estudiantes con necesidades especiales que son también identificados como Estudiantes Aprendiendo Inglés (ELLs) recibirán educación especial y servicios de educación bilingüe, como lo requiere el Plan Individualizado de Educación. Las Escuelas Públicas de Chicago han establecido modelos de servicio para el suministro de la instrucción bilingüe especial. El equipo IEP de su hijo/a ha determinado que el modelo que cumple con los objetivos es:

- Modelo Servicio 1
- Modelo Servicio 2
- Modelo Servicio 3

- Modelo Servicio 4
- Modelo Servicio 5
- Modelo Servicio 6

Por más información sobre los modelos de servicios de educación bilingüe especial de su hijo/a, por favor vea el documento adjunto titulado Modelos de Servicios de Educación Especial para ELLs.

Los estudiantes de los programas de educación bilingüe son evaluados anualmente para medir el progreso académico y para la promoción. La participación en el programa de educación bilingüe ayudará a su hijo a obtener dominio del idioma usando el método Inglés como Segundo Idioma (*English as a Second Language, ESL*), a la vez que recibe instrucción en matemáticas, ciencias y estudios sociales. En la medida de lo posible, también se puede impartir instrucción en el idioma nativo. El dominio del inglés es esencial para que el estudiante tenga éxito en el salón de clases donde es el único idioma de instrucción. Su hijo/a habrá completado la transición cuando tenga tres años en el programa y su dominio del inglés cumpla con el criterio de salida establecido por el estado en el examen ACCESS para los ELLs, que se realiza anualmente para evaluar el dominio del idioma.

El puntaje obtenido por su hijo/a en el MODELO o W-APT, que aparece en el primer párrafo de esta carta, corresponde al nivel de dominio del idioma inglés. Vea la carta que sigue para más información.

Puntaje	Nivel de dominio del idioma inglés	Descripción
1	Ingresando	El estudiante conoce y usa un mínimo de lenguaje social y académico con respaldo visual.
2	Comenzando	El estudiantes conoce y usa algún inglés social y algún lenguaje académico específico con respaldo visual.
3	Desarrollándose	El estudiante conoce y usa inglés social y algún lenguaje académico específico con respaldo visual.

Nosotros esperamos, en promedio, que un 40% de los estudiantes de las CPS que participan en un programa de educación bilingüe alcance la puntuación total compuesta de dominio de un 4.0 o más en tres años; 20% en cuatro años y 20% en cinco años. El restante 20% continuará en el programa bilingüe de educación. Aproximadamente un 67% de los alumnos de educación superior que participan en programas bilingües se gradúa, lo que es la tasa general de graduación en toda la ciudad.

Si usted está satisfecho con el programa bilingüe de su hijo, no necesita hacer nada. Si desea saber más acerca de este programa y otros ofrecidos en la escuela, por favor, comuníquese con el Maestro Líder Bilingüe o la persona designada al teléfono _____.

Atentamente,

Director Escolar